



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1839392).-

3677

C.G.E.



PARANÁ, 19 OCT 2016

VISTO:

La Resolución N° 2007 C.G.E. de fecha 29 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se constituye la Comisión Evaluadora para el reingreso o continuidad de los docentes jubilados de Nivel Superior, la cual se encuentra cumpliendo funciones desde el 11 de diciembre de 2015, autorizando a los agentes Verónica PEREYRA, Jimena Mercedes GARCIA FERNANDEZ, Maricel Camila BOGGIA, Gustavo Walter TOMATIS y María Alejandra SEGOVIA para conformar la misma;

Que notificada la Dirección de Educación Superior, manifiesta que teniendo en cuenta los cambios operados en relación a los Vocales en Jurado de Concursos del Organismo resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 2007/16 C.G.E.;

Que a tales efectos, la referenciada Dirección informa que la Comisión Evaluadora para el reingreso o continuidad de los docentes jubilados de Nivel Superior será conformada por los Profesores Verónica PEREYRA, Diana Marta MILLEN, Mario Adrián Martín GÜIBÁS y la señora María Alejandra SEGOVIA;

Que obra intervención de la Dirección de Recursos Humanos informando la situación de revista de los agentes involucrados;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 2007 C.G.E. de fecha 29 de junio de 2016, en lo que respecta a los miembros de la Comisión Evaluadora para el reingreso o continuidad de los docentes jubilados de Nivel Superior, autorizando a los agentes que se mencionan a continuación para conformar la misma, atento a lo expuesto precedentemente:

Profesora Verónica PEREYRA - D.N.I. N° 22.342.422.-

Profesora Diana Marta MILLEN - D.N.I. N° 14.357.603.-

Profesor Mario Adrián Martín GÜIBAS - D.N.I. N° 28.512.315.-

Señora María Alejandra SEGOVIA - D.N.I. N° 17.167.632.-

////



3677



RESOLUCION N°
Expte. Grabado N° (1839392).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

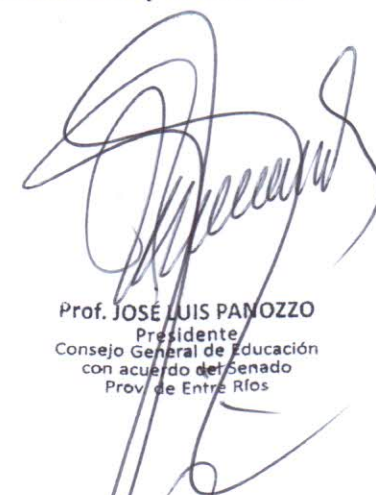
////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, interesados y remitir las presentes a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-


GPA
ES COPIA


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo G ral de Educación


Sr. LUIS E. VALENT
COORD. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Dirección de Despacho C. G. E